



RESOLUCIÓN 004-252-CPCCS-2013

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2013, al conocer el cuarto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

No aprobar el Modelo de Convenio Interinstitucional para la Aplicación del Modelo de Prácticas Transparentes presentado por la Subcoordinación Nacional de Transparencia.

Se dispone al Secretario Técnico de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, incorporar las observaciones realizadas por las y los Consejeros.

La Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción deberá presentar dos tipos de convenios para la aprobación del Pleno del CPCCS; uno por los GAD's Cantonales y Provinciales; y otro, por las instituciones públicas o entidades privadas que manejen fondos públicos.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece.-


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintidós días del mes de julio de dos mil trece. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General